



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 441 /2020

VISTO:

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, la Resolución de Presidencia N° 116/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Benjamín Buitrago, Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 116/19.

Que mediante Res. Pres. 116/2019 se le concedió al mencionado agente licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 23 de febrero de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que toda vez que el Sr. Buitrago solicita la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma, a partir del día 08 de mayo de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 116/19 al Sr. Benjamín Buitrago, Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, hasta el día 08 de mayo de 2020 inclusive.

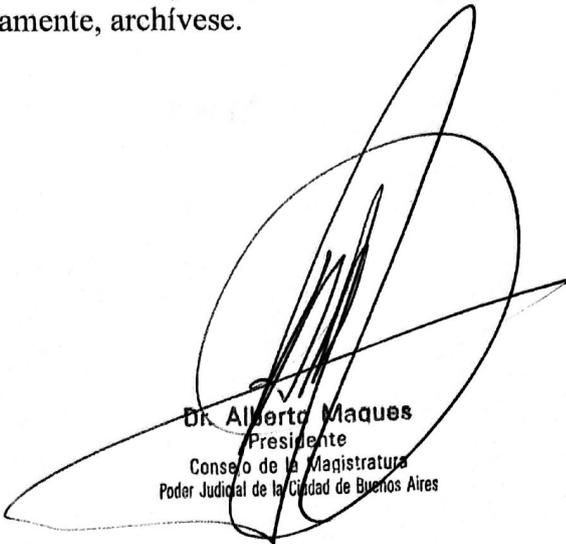
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Benjamín Buitrago y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a fin de notificar al interesado, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 441 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires